NCML Neutrosophic Computing and Machine Learning, Vol. 42,

University of New Mexi

Implicaciones Políticas De La Emigración Internacional En Ecuador

Political Implications Of International Emigration In Ecuador

Jostin José Vimos Atupaña[1], Katherine Vanessa Estrada Vizuete, Guerrero Olmedo R. S.[3], Lema Carrillo D. I.[4]

[1]Universidad Nacional de Chimborazo https://orcid.org/0009-0004-2763-9629, jostin.vimos@unach.edu.ec

[2]Universidad Nacional de Chimborazo https://orcid.org/0009-0001-0604-3963, vanessa.estrada@unach.edu.ec

[3]Universidad Nacional de Chimborazo, https://orcid.org/0009-0001-0976-7406 , romel.guerrero@unach.edu.ec

[4]Universidad Nacional de Chimborazo, https://orcid.org/0009-0004-8506-6662 , ivan.lema@unach.edu.ec

Resumen

La emigración internacional ha transformado profundamente la relación entre el Estado ecuatoriano y su población residente en el exterior, generando nuevos desafíos para la protección de derechos, la representación política y la formulación de políticas públicas. El presente estudio analiza las implicaciones políticas de la emigración internacional en Ecuador mediante una revisión documental de la Constitución, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el Código de la Democracia, instrumentos internacionales, jurisprudencia, estadísticas oficiales y literatura científica reciente. Se examinan la evolución histórica de la emigración, la ciudadanía transnacional, el ejercicio del voto en el exterior, la representación legislativa, la protección consular, el impacto de las remesas, la reorganización de las familias transnacionales, el retorno y la gobernanza migratoria. Los resultados evidencian que, aunque el ordenamiento jurídico reconoce amplios derechos a los ecuatorianos en el exterior, persisten brechas entre el marco normativo y su aplicación práctica, especialmente en el acceso a servicios consulares, la actualización del registro electoral, la reinserción de los migrantes retornados y la coordinación institucional. Asimismo, las remesas representan un aporte económico de gran magnitud, pero no sustituyen las responsabilidades estatales en materia de desarrollo, empleo y protección social. Se concluye que una política migratoria eficaz requiere fortalecer la participación política de la diáspora, mejorar la calidad de los servicios públicos destinados a los migrantes, consolidar mecanismos de cooperación internacional y diseñar estrategias sustentadas en evidencia para garantizar el

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

ejercicio efectivo de los derechos de los ecuatorianos residentes en el exterior y favorecer una gobernanza migratoria más inclusiva y democrática.

Palabras clave: emigración internacional; ciudadanía transnacional; derechos políticos; voto en el exterior; gobernanza migratoria; Ecuador.

Abstract

International emigration has profoundly transformed the relationship between the Ecuadorian State and its citizens living abroad, creating new challenges for rights protection, political representation, and public policymaking. This study analyzes the political implications of international emigration in Ecuador through a documentary review of the Constitution, the Organic Law on Human Mobility, the Democracy Code, international legal instruments, constitutional jurisprudence, official statistics, and recent scientific literature. The analysis addresses the historical evolution of emigration, transnational citizenship, external voting, legislative representation, consular protection, the impact of remittances, the reorganization of transnational families, migrant return, and migration governance. The findings show that, although Ecuadorian legislation formally recognizes extensive rights for citizens residing abroad, significant gaps remain between the legal framework and its practical implementation, particularly regarding access to consular services, electoral registration, migrant reintegration, and institutional coordination. Moreover, remittances constitute a major economic contribution but cannot replace the State's responsibilities in promoting development, employment, and social protection. The study concludes that effective migration governance requires strengthening the political participation of the Ecuadorian diaspora, improving the quality of public services for migrants, enhancing international cooperation mechanisms, and implementing evidence-based public policies that ensure the effective exercise of migrants' rights while fostering a more inclusive and democratic migration governance system.

Keywords: international emigration; transnational citizenship; political rights; external voting; migration governance; Ecuador.

1. Introducción

La emigración internacional ha sido uno de los procesos más importantes en la historia reciente del Ecuador, y ha reconfigurado la relación entre ciudadanía, territorio y Estado. Las migraciones hacia Estados Unidos, España, Italia y otros países han reconfigurado la estructura del hogar, expandido las redes transnacionales y reconfigurado las demandas sociales hacia los consulados, las oficinas electorales y los cuerpos legislativos. Por tanto, considerando que se ha pasado de la naturaleza privada a la de políticas públicas, derechos, representación y de diplomacia, su estudio debe abarcar las relaciones de los sujetos con el país, aunque su residencia habitual esté fuera de las fronteras nacionales (OIM, 2024; Ramírez, 2018).

El problema sociojurídico se da en torno a la discrepancia entre el derecho constitucional y el goce efectivo de los derechos de las personas migrantes de nacionalidad ecuatoriana en el exterior. Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 40, que establece: "Se reconoce a las personas el derecho a migrar. Se prohíbe considerar a cualquier ser humano como ilegal por su situación migratoria (artículo 40

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

de la Constitución de la República del Ecuador, 2008). Entre otros derechos, se garantiza el voto facultativo en el exterior, la representación legislativa y la rectoría estatal de la política migratoria (arts. 62.2, 63 y 392). Otros temas aún pendientes son el acceso al registro electoral, la cobertura consular, la participación de partidos políticos, el retorno y la coordinación institucional.

Esta dimensión política se expresa también en el ámbito económico. En 2025, las remesas a Ecuador alcanzaron USD 7729,5 millones, es decir, el 5,9% del PIB. El flujo alcanzó el récord de la serie del Banco Central y superó el de 2024. Por su magnitud tiene efectos en consumo, en la estabilidad externa, en la reducción de carencias y en la propia agenda del Gobierno. A su vez, abre interrogantes respecto de la dependencia, las desigualdades espaciales y la falta de mecanismos de anclaje del ahorro migrante a proyectos de desarrollo local sostenible (Banco Central del Ecuador, 2026; Enríquez et al., 2025).

La realidad actual está comprobada por la información censal: en el Censo 2022 se detectaron 124 992 emigrantes en 91 139 viviendas, y el 60 % de las salidas se produjeron entre 2019 y 2022. Estados Unidos era el principal destino, acumulando el 57,6 % de las salidas, seguido por España, Chile, Argentina e Italia. La parte más reciente de esos flujos tiene efectos en el mercado laboral, la estructura familiar, las expectativas educativas y el recambio generacional. La cifra obliga a hacer la distinción entre emigración definitiva y flujo de viajeros, ya que el registro de entradas y salidas por sí mismo no implica un cambio de residencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2025; Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2026).

Este capítulo aborda las consecuencias políticas de la emigración internacional desde Ecuador, a través de una lectura histórica, constitucional, electoral, económica, social y administrativa del fenómeno migratorio. Examina la ciudadanía transnacional, el voto y la representación en el exterior, la política de las remesas, la protección consular, las familias transnacionales, el retorno y la gobernanza migratoria. La pregunta que guía la discusión es: ¿cómo afecta la residencia fuera del territorio a las obligaciones del Estado, a las formas de participación y a la definición de pertenencia política?

Este periodo abarca el gran éxodo tras la crisis económica de finales de los años 90 hasta la información oficial disponible en 2026. Esto incluye la Constitución de 2008, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el Código de la Democracia, la reforma legal de 2025, las elecciones de 2025 y la información de remesas y flujos migratorios de 2025. En ocasiones se incluyen referencias históricas para comprender el origen de instituciones que todavía existen.

El campo material del artículo comprende la emigración ecuatoriana, los derechos políticos, la representación legislativa, la acción consular, las remesas, el cuidado de familiares y el retorno. No incluye la inmigración a Ecuador, el refugio o el desplazamiento interno, aunque estos también son campos que comparten normas de movilidad humana. No todo viaje internacional es emigración. Esta distinción metodológica busca evitar que el saldo de entradas y salidas se confunda con el número de personas que se están instalando de manera permanente en otro país (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2026).

La importancia del libro desde el punto de vista académico es que lo une todo, cuando normalmente se analiza por separado la emigración en la literatura económica de las remesas, en la literatura sobre

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

familias de los cuidados, en la literatura electoral del voto en el exterior y en la literatura jurídica de la movilidad humana. Solo así se puede entender cómo las decisiones estatales en uno de esos espacios acaban impactando en los otros. Por ejemplo, un problema técnico en el sufragio puede socavar la confianza en las instituciones, una política consular poco eficiente puede restringir el acceso a derechos y una política de remesas al consumo puede limitar la transformación productiva del territorio.

El aporte social está relacionado con la vida en hogares de varios países que se organizan como familias extendidas y donde la comunicación, la remesa, la movilidad, la administración del patrimonio, el cuidado, la crianza de los hijos e hijas y el involucramiento en la comunidad están interconectados. En el caso de los hogares, mujeres y adolescentes se encargan de las actividades relacionadas con el hogar cuando un familiar emigra y en las localidades de los gobiernos hay demandas en temas de protección, trabajo y reintegración. Estas situaciones dan cuenta de que la política migratoria no se limita a la frontera, sino que se extiende a barrios, parroquias, cantones y a los propios lugares de origen (Tenesaca y Gil, 2023; Villacreses et al., 2024).

El derecho a invocar la protección del ordenamiento jurídico se refiere al derecho a gozar de derechos y garantías vinculadas al derecho a migrar que no se agotan en el derecho a salir del país, como son la atención del Estado, la vinculación a la comunidad nacional, la participación política y la defensa frente a abusos. En cuanto a la normatividad sobre la movilidad humana, ha recordado que la acción estatal debe observar el principio de igualdad, la seguridad jurídica y los derechos; y, que el control persigue que las políticas sean valoradas en cuanto a que garanticen el acceso efectivo y no solo la existencia formal de los trámites (Corte Constitucional del Ecuador, 2024).

La metodología se basa en una revisión documental analítica de normas, sentencias de constitucionalidad, datos oficiales, comunicados institucionales y artículos de revistas académicas de acceso abierto, de las cuales se realiza una comparación que permite distinguir entre datos administrativos, interpretaciones doctrinales y problemas prácticos. La exposición sigue una secuenciación que va desde los fundamentos conceptuales hasta propuestas de política pública, para finalizar con las conclusiones, donde se recogen los aspectos más relevantes.

Tabla 1

Indicadores recientes vinculados con la emigración ecuatoriana

Indicador	Dato	Lectura política
Emigrantes reportados por hogares en el Censo 2022	124.992 personas	Demanda políticas para hogares transnacionales y territorios de salida.
Salidas declaradas entre 2019 y 2022	60 % del total censal	Muestra aceleración reciente y presión sobre servicios consulares.

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

Indicador	Dato	Lectura política
Principal destino declarado	Estados Unidos: 57,6 %	Orienta cooperación, protección y cobertura institucional.
Electores registrados en el exterior para 2025	456.485 personas	Conforma una comunidad con derechos electorales y representación propia.
Remesas recibidas en 2025	USD 7.729,5 millones	Incide en hogares, cuentas externas y decisiones económicas.
Peso de remesas en el PIB de 2025	5,9 %	Exige reducir dependencia y ampliar opciones voluntarias de ahorro.

Nota. Elaboración propia con datos de Asamblea Nacional del Ecuador (2025), Consejo Nacional Electoral (2024) y Banco Central del Ecuador (2026).

2. Bases conceptuales de la emigración y su dimensión política

2.1. Emigración, pertenencia y acción estatal

La emigración se entiende como el proceso de salida de una persona de su país de origen para trasladarse y residir en un Estado diferente de forma temporal o permanente. La cara política de la emigración se manifiesta cuando se altera el acceso a derechos, el vínculo con instituciones o la pertenencia a una comunidad nacional. La persona emigrante puede mantener vínculos jurídicos, familiares y culturales con el Estado de origen que se pueden prolongar durante muchas décadas. En función de sus obligaciones, el Estado de origen puede tener que prestar protección consular, emitir documentos, otorgar el derecho al sufragio, hacer posible el retorno y cooperar con las autoridades del Estado de destino (OIM, 2024; Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Las razones por las que una persona puede decidir emigrar a otro país pueden ser muy diversas: por trabajo, para reunirse con su familia, la educación, la inseguridad o la prospección de algún proyecto personal. Estas razones dependen de políticas económicas, de acuerdos internacionales y de las normas de aceptación del país receptor. Por tanto, la emigración no es solo una cuestión de elección personal. El contexto de los mercados de trabajo, de crisis financieras y de desigualdad territorial y la existencia previa de redes son factores que limitan. La respuesta del Estado debe partir de estas condiciones para no patologizar las elecciones privadas y los fracasos individuales (Villarreal y Montenegro, 2025).

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

2.2. Ciudadanía transnacional

La ciudadanía transnacional que se ejerce en más de un espacio político puede manifestarse en el voto en Ecuador, la asociación en el país de residencia, el envío de recursos a la comunidad de origen y la deliberación en espacios digitales. Este fenómeno podría ampliar el concepto de ciudadanía al vincularla con la participación más allá del espacio de residencia, aunque también podría generar dilemas sobre representación, responsabilidad y equidad, dificultando el acceso a la información y la interacción con partidos e instituciones debido a la distancia entre el ciudadano y el país de origen (Fernández, 2025; Ramírez, 2018).

No todas las personas en vínculos transnacionales mantienen el mismo tipo de vínculo: algunas pueden tener un vínculo político más fuerte y otras solo envían remesas o visitan a su familia. El vínculo político se encuentra influenciado por la residencia, el estatus migratorio, la edad, la e-inclusión y la confianza en las instituciones. Estas dimensiones deben ser abordadas en el ámbito de las políticas públicas mediante el voto, las consultas, las asociaciones, los servicios consulares y los espacios de diálogo. Ninguno de estos mecanismos es capaz de dar cuenta de la diversidad de trayectorias de la comunidad emigrante.

2.3. Tipos de implicación política

En el terreno político se pueden distinguir a cinco niveles: el primero de ellos en lo que se refiere a los derechos políticos y su representación, el segundo en lo que respecta a política económica, remesas e inversión, y el tercero en el ámbito de la protección consular y de relaciones internacionales. El cuarto incluye transformaciones familiares y territoriales a las agendas educativas, sociales y laborales, y el quinto, retorno y reinserción. Sin embargo, estas dimensiones también pueden entrelazarse: una crisis en el país de destino puede reducir las remesas, aumentar las solicitudes ante los consulados y facilitar los retornos; y un ambiente electoral en el país de origen puede movilizar organizaciones y campañas en el exterior.

En la evaluación de estos planos es importante distinguir entre los efectos a corto y a largo plazo: el envío mensual de dinero tiene un efecto inmediato sobre el presupuesto familiar, pero también sobre los hábitos de consumo y la expectativa de que el trabajo vale la pena. El voto exterior produce un resultado, pero su mera existencia redefine el cuerpo político. La protección consular tiene una doble dimensión: se trata tanto de solucionar problemas como de proyectar el poder estatal ante comunidades extranjeras. Esta dualidad se replica en otros ámbitos.

3. Trayectoria histórica de la emigración ecuatoriana

3.1. Antecedentes y gran salida de finales del siglo XX

Aunque Ecuador ya experimentaba migraciones antes de la crisis de 1999, las redes migratorias de Azuay y Cañar en los EE. Los UU. podían financiar, informar y colocar en trabajos a los nuevos migrantes. A finales de los 90 la inestabilidad bancaria, la falta de trabajo y la caída de salarios llevaron a que el fenómeno se extendiera a otras provincias y otros destinos europeos. La búsqueda de mano de obra y las oportunidades de regularización, sumados a que España era por entonces un país de lengua española atrajeron a muchos migrantes, convirtiendo la emigración en un tema nacional (Ramírez, 2018).

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

La emigración fue interpretada desde el principio de manera política: como respuesta social a la incapacidad del Estado de garantizar condiciones económicas. Las remesas sostenían las familias y las cuentas en el exterior. La emigración, que era signo de debilidad institucional, se había convertido en un factor de estabilidad. Las políticas posteriores han oscilado entre el reconocimiento, la promoción del regreso y la aprehensión de recursos, sin abordar siempre las causas territoriales de la movilidad.

3.2. Reconocimiento político de la población exterior

Con la implementación del voto en el exterior también cambió la definición de electores, ya que a partir de las elecciones presidenciales de 2006 se habilitó el voto en el exterior, y a partir de la Constitución de 2008 se incorporaron los derechos a votar, ser votado y a contar con representación en el Congreso. El emigrante dejó de ser solamente un remitente o beneficiario consular para ser un miembro del cuerpo político, con la posibilidad de interferir ante las autoridades nacionales (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Ramírez, 2018).

En el exterior, se agrupan en las circunscripciones electorales de Europa, Oceanía y Asia, Canadá y Estados Unidos, y Latinoamérica, el Caribe y África. Con distancias, territorios y consulados diferentes, la representación legislativa podrá ser utilizada para trámites de documentación, ayudas de seguridad social, retorno y asistencia, siempre que existan instancias de consulta y participación permanentes y no solo en los periodos electorales (Código de la Democracia, 2026).

3.3. Nuevo ciclo migratorio y respuestas recientes

Las salidas después de 2019 se han visto afectadas por la pandemia, la reducción de oportunidades laborales y el aumento de otras rutas irregulares hacia Norteamérica. El Censo de 2022 también indica que seis de cada diez salidas reportadas se produjeron entre 2019 y 2022. La concentración de estos destinos en Estados Unidos modificó la agenda consular, la cooperación en protección, regularización y reunificación familiar, y la atención pública sobre los riesgos del tránsito y el endeudamiento (Asamblea Nacional del Ecuador, 2025).

El Estado reaccionó con reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana de 2025, boletines de movilidad y reformas a las elecciones, que para 2025, luego de las telemáticas de 2023, el voto en el exterior era presencial nuevamente. Sin embargo, para que cada reforma sea efectiva, la estabilidad de las normas, la calidad de los servicios y el diálogo con las organizaciones migrantes deben ser garantizados, ya que la política está en constante revisión (Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2025; Consejo Nacional Electoral, 2025).

4. Perfil reciente, destinos y distribución territorial

4.1. Información censal sobre personas emigrantes

Según el Censo 2022, 124 992 personas emigrantes en 91 139 hogares. Esta cifra solo se refiere a las personas que fueron reportadas por los residentes en el país. Por lo tanto, el 60 % de los flujos corresponde al periodo 2019-2022, lo que indica una aceleración de los movimientos. La presencia de personas jóvenes en la emigración plantea desafíos para el empleo, la educación, el cuidado y la

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

participación en las comunidades tanto de origen como de destino (Asamblea Nacional del Ecuador, 2025).

La concentración de casos es mayor en provincias tradicionalmente migratorias y en ciudades grandes, por ejemplo, las provincias de Chimborazo, Azuay, Guayas, Cañar, Tungurahua y Pichincha, que juntas concentran tres cuartas partes de los casos. Esta geografía demanda respuestas diferenciadas: en cantones con redes consolidadas, se priorizan las familias transnacionales, el ahorro y el retorno; en territorios con salidas recientes, la prevención de riesgos, la información sobre rutas regulares y el acompañamiento ante deudas generadas por el viaje.

4.2. Movimientos internacionales y límites de medición

En 2025, 6265521 de cruces internacionales de ecuatorianos y extranjeros: 3126192 de ingresos y 3139329 de salidas. Estos datos corresponden a cruces y no a personas, ya que una misma persona puede cruzar más de una vez en un año. Sin embargo, el uso político de la estadística no debería perder de vista esta diferencia, para no caer en estimaciones exageradas o en conclusiones que no corresponden al diseño del registro (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2026).

Para medir la emigración se requieren censos, registros migratorios, datos consulares y estudios de hogares. Cada fuente de datos responde una pregunta diferente. Censo (migrantes que dicen que han emigrado), registro (cuando se registra el movimiento), consulado (cuando se piden trámites o se recibe ayuda), y en encuestas (puede que se pregunten motivos o condiciones laborales). La interoperabilidad debe compatibilizarse con la protección de datos y no convertir lo que es información para servicios en instrumento de vigilancia.

4.3. Destinos y redes transnacionales

En el Censo 2022, el 57.6 por ciento de los destinos de la población se ubicaba en Estados Unidos, seguido por España, Chile, Argentina e Italia. Esto también se refleja en las remesas: en 2025, el 77.8 por ciento de éstas provenían de Estados Unidos. Hay que recordar que el saldo de la migración ecuatoriana, en comparación con el comercio y la inversión, es de 14,1 % en el caso de España y de 2,0 % en el de Italia, lo que significa que la geografía de los destinos se parece a la de las prioridades de tipo diplomático y consular (Asamblea Nacional del Ecuador, 2025; Banco Central del Ecuador, 2026).

Las redes transnacionales abaratan el costo de la información y el acceso al alojamiento o el trabajo, pero pueden volver a crear la dependencia de intermediarios, el trabajo precario o las rutas arriesgadas. La política estatal debe ser de fortalecimiento de la información oficial y de articulación con organizaciones comunitarias de confianza. Los consulados pueden llegar a cumplir un rol informativo, aunque su cobertura debe ser por fuera de las sedes. Las jornadas móviles y la atención digital son útiles si se complementan con alternativas presenciales.

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

5. Marco constitucional, legal, convencional y jurisprudencial

5.1. Derecho a migrar y obligaciones del Estado

Artículo 40. Derechos de las migrantes y migrantes: derecho a la asistencia, a la asesoría y a la protección, a la preservación de vínculos, a la reunificación familiar, al retorno voluntario y a la protección de las familias transnacionales. Artículos 62.2 y 63. Se regula el voto facultativo de las y los ciudadanos que se encuentren en el exterior, el derecho a elegir y ser elegidos para los cargos de elección nacional y circunscripción exterior. El Estado ejerce la rectoría de la política migratoria, que se formulará en coordinación con otros Estados y con la participación de la sociedad civil (Constitución de la República del Ecuador, 2008, arts. 40, 62.2, 63 y 392).

Esta normativa incluye la emigración en la esfera de protección constitucional, ya que la salida del Estado no suspende la ciudadanía ni el deber de protección, garantizando el acceso a los servicios públicos a través de restricciones justificadas en la ley que sean necesarias y proporcionadas. La Ley Orgánica de Movilidad Humana también desarrolla los derechos al respecto de protección consular, participación en la vida política y servicios a ecuatorianos en el exterior (2017, arts. 8, 13, 23, 24). También incluye la compatibilidad con diferentes husos horarios, la conectividad y los documentos de otros países.

5.2. Ley Orgánica de Movilidad Humana

En el área consular, la Ley Orgánica de Movilidad Humana garantiza a los ecuatorianos en el exterior: en el artículo 5, planes, programas y proyectos; en el artículo 8, protección y asistencia consular; en el artículo 13, participación política, voto y registro de domicilio electoral; y en los artículos 23 y 24, funciones y atribuciones consulares. Para todos es necesario un presupuesto, coordinación y canales de reclamo.

Las reformas 2021, 2024 y 2025 a la Ley de Movilidad Humana modifican derechos, servicios y trámites de movilidad humana. La reforma 2021 fortalece la protección consular, la participación política y el registro de electores en el exterior. La migración circular se incluyó en la reforma 2025 (art. 8, 13, 23 y 24 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2021. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2025). Para su evaluación se deben considerar indicadores de atención, simplificación de trámites y participación de asociaciones de emigrantes.

5.3. Control constitucional y seguridad jurídica

Sentencia 13-17-IN/24. Disposiciones de la Ley de Movilidad Humana y reformas a la misma. La Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el principio de igualdad, debido proceso, potestades del Estado y el deber de protección de derechos en materia migratoria. Aunque varios de estos principios se refieren a extranjeros en Ecuador, el criterio general sobre política de emigración es que toda medida administrativa debe estar legalmente respaldada, con un debido proceso y garantías de impugnación (Corte Constitucional del Ecuador, 2024).

La seguridad jurídica es particularmente importante para aquellos que quieren iniciar un trámite desde el extranjero, ya que la falta de comunicación sobre los cambios, requisitos incompatibles y la inestabilidad

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

de las plataformas pueden encarecer el costo y dificultar el ejercicio de derechos. Las instituciones deben publicar sus normas y plazos. La revisión judicial y administrativa brinda un recurso posterior, pero una política adecuada debe disminuir la necesidad de litigio mediante diseño y comunicación comprensible.

5.4. Bloque internacional de derechos políticos y protección

El Convenio Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares conecta a una persona con su Estado de origen a nivel político. El artículo 41 establece:

> Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado de origen y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación. Los Estados de que se trate facilitarán, según corresponda y de conformidad con su legislación, el ejercicio de esos derechos. (Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990, art. 41)

El artículo 42.1 del mismo tratado insta a crear procedimientos o instituciones que incorporen necesidades y representantes libremente elegidos de trabajadores migratorios y sus familias. La Convención Americana y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos protegen participación, sufragio y acceso igualitario a funciones públicas (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, art. 23; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966, art. 25). La Constitución y la Ley de Movilidad Humana concretan estas obligaciones en el voto y la representación exterior.

6. Derechos políticos, voto y representación en el exterior

6.1. Registro electoral y circunscripciones

Para las elecciones generales de 2025, el registro electoral incluyó 456.485 personas en el exterior y el padrón total alcanzó 13.736.314 electores. La comunidad externa votó en tres circunscripciones y participó en la elección presidencial y legislativa (Consejo Nacional Electoral, 2024; Consejo Nacional Electoral, 2025). La base jurídica está en el voto facultativo de ecuatorianos residentes fuera del país y en el derecho a elegir autoridades nacionales y representantes del exterior (Constitución de la República del Ecuador, 2008, arts. 62.2 y 63; Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017, art. 13).

El cambio de residencia electoral se hará a través de los consulados o por cualquier otro medio que habilite el Consejo Nacional Electoral. El registro deberá ser de carácter permanente, ya que la movilidad interna del país de destino puede dejar al ciudadano registrado en un lugar muy distante al lugar de residencia. La depuración sincronizada, como campañas de actualización antes del cierre de registro, brigadas itinerantes y recordatorios a través de varios canales, puede ayudar a minimizar las exclusiones administrativas.

6.2 Representación legislativa

Las elecciones de representantes del exterior, reguladas en el Código de la Democracia, se dividen en tres circunscripciones. Se crearon acorde con el mandato constitucional que dispone que los ecuatorianos en

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

el exterior tienen derecho al voto para la elección de representantes a la Nacional y a circunscripción exterior (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 75). 63; Código de la Democracia, 2026). La seguridad social, la homologación de documentos, la asistencia consular, el retorno, la educación y los convenios laborales son otros temas que se encuentran en la agenda legislativa de esas circunscripciones.

Sin embargo, la eficacia representativa no se limita a la mera existencia de escaños, sino que también implica rendición de cuentas, oficinas de enlace y consultas periódicas. Debido a la gran extensión de las circunscripciones, que en algunos casos abarcan varios continentes, esto puede ser difícil de cumplir. Para tal fin, se utilizan reuniones virtuales con organizaciones, informes públicos, y agendas de visitas. También se requiere coordinación con la comisión legislativa de relaciones internacionales y movilidad humana.

6.3 Experiencia del voto telemático

La implementación del voto telemático en 2023, que permitía votar desde cualquier parte, tuvo fallas que no permitieron a varios electores votar. Ramírez también menciona problemas en la implementación, resultados y legitimidad del sistema. Lo que la experiencia ha mostrado es que una plataforma electoral requiere auditorías, pruebas de carga, soporte al votante y planes de contingencia, que la tecnología no reemplaza las garantías electorales, y que la tecnología debe ser sometida a las garantías electorales (Ramírez, 2025).

Volver a la votación presencial en 2025 minimiza el riesgo tecnológico, pero no las barreras de distancia y desplazamiento. Una política futura puede combinar modalidades mientras respete los principios de seguridad, secreto, verificabilidad y accesibilidad. Antes de adoptar nuevas herramientas, el CNE debe publicar evaluaciones técnicas y realizar pilotos controlados. Involucrar a usuarios del exterior permite detectar problemas de idioma, dispositivos, conectividad y autenticación.

6.4. Partidos, campañas y abstención

A diferencia de otros movimientos políticos que se activan en periodo de campaña y permanecen inactivos tras las elecciones, esto dificulta la formación de cuadros y la continuidad del seguimiento de las demandas. La ciudadanía transnacional requiere de instancias permanentes y con reglas internas claras. Los partidos deben tener un diagnóstico sobre los territorios de destino, preparar a los delegados y no someter a las candidaturas externas a decisiones tomadas en suelo ecuatoriano (Fernández, 2025).

La abstención en el exterior puede relacionarse con voto facultativo, distancia a recintos, desactualización del padrón, desconfianza o escasa información. No conviene interpretarla como desinterés uniforme. Los estudios electorales deben diferenciar causas y perfiles. Una estrategia basada en datos puede orientar recintos, horarios y campañas de información. El acceso a resultados desagregados favorece evaluación y control ciudadano.

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

7. Remesas, economía política y decisiones públicas

7.1. Peso macroeconómico de las remesas

En 2025, las remesas a Ecuador fueron de USD 7 729,5 millones, 18,2 % más que en 2024. Esta cifra equivale al 5,9 % del producto interno bruto y es una de las principales fuentes de divisas. Con 22.391.251 giros y un promedio de 345,2 USD, el volumen de giros influye en el consumo, la balanza de pagos, la liquidez y en las decisiones de política económica (Banco Central del Ecuador, 2026).

Pero la estabilidad de las remesas no debe ocultar que son recursos privados, obtenidos mediante trabajo en el exterior y enviados para el consumo, el pago de deudas, la salud, la educación o la vivienda. El Estado no puede tratarlos como reemplazo de políticas sociales. El papel macroeconómico requiere responsabilidad pública: menores costos de transferencias, menos fraude, mayor inclusión financiera y herramientas de ahorro voluntarias.

7.2. Distribución territorial y desigualdad

Guayas, Pichincha, Azuay y Cañar recibieron el 72,8% de las remesas en 2025 (USD 5.628,4 millones). Esta concentración se debe a la población, redes históricas y canales financieros. Estos pueden ser en los municipios de recepción: mayores consumos, vivienda, pero también precios, dependencia, diferencias entre hogares con o sin familiares en el exterior. Se debe integrar con pobreza, empleo, servicios el análisis territorial (Banco Central del Ecuador, 2026).

Enríquez et al. encuentran que las remesas pueden reducir carencias y mejorar el acceso a servicios, aunque su uso más habitual es el consumo y el efecto productivo es menor en contextos con falta de crédito, asistencia técnica y mercados. La política pública puede crear opciones de inversión no vinculantes, como los fondos concursables, la educación financiera y los programas de desarrollo comunitario, siempre que las decisiones y la información sean voluntarias y transparentes (Enríquez et al., 2025).

7.3. Dependencia y responsabilidad fiscal

La dependencia de remesas puede influir en prioridades políticas. Un gobierno puede valorar el ingreso de divisas sin atender causas de expulsión laboral. Esta tensión exige separar reconocimiento al aporte migrante de una estrategia que normalice la salida como solución económica. La generación de empleo digno, la seguridad y la educación siguen siendo responsabilidades internas. Las remesas alivian presupuestos familiares, pero no reemplazan inversión pública ni protección social.

Las crisis en países de destino pueden reducir transferencias y afectar hogares receptores. La planificación fiscal y social debe incorporar escenarios de caída, variaciones cambiarias y retorno inesperado. Sistemas de alerta basados en datos del Banco Central y Cancillería pueden activar apoyo temporal. Los programas deben evitar condicionar beneficios a la recepción de remesas, pues esa práctica excluiría a hogares sin redes migratorias.

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

8. Familias transnacionales y agenda social

8.1. Reorganización de cuidados

La emigración afecta la organización doméstica y la distribución de poder y lazos afectivos. Cuando emigra una madre o padre, las abuelas, tías, hermanas o otros familiares asumen estas funciones. Por ejemplo, el estudio de Victoria del Portete muestra que la carga de cuidado puede recayendo en adolescentes (con una división según género). La transferencia económica no elimina la ausencia física ni implica una repartición equitativa de responsabilidades (Tenesaca y Gil, 2023).

Las políticas sociales deben abordar a los hogares transnacionales sin estigmatizarlos. Escuelas, centros de salud y juntas de protección deben coordinarse si hay problemas de cuidado, abandono o violencia. Aunque la intervención debe estar sujeta a consentimiento, ser confidencial y aplicarse de manera individualizada, los programas de orientación familiar pueden ser útiles para prestar tutoría, apoyar el envío de remesas y facilitar la comunicación sin interferir en la autonomía del hogar.

8.2. Niñez, adolescencia y educación

En el caso de que los padres y las madres, o bien los abuelos y las abuelas, emigren, los hijos y las hijas pueden tener acceso a unos recursos educativos de más calidad, aunque también pueden sufrir cambios psicoafectivos o tener que asumir responsabilidades de forma anticipada. En todo caso, las escuelas no deben considerar la emigración como un fracaso. El acompañamiento puede incluir tutorización, apoyo psicológico y comunicación con cuidadores. La formación docente debe incluir criterios para detectar señales de riesgo sin estigmatizar el estatus migratorio familiar (Villacreses et al., 2024).

La educación también conecta a jóvenes que viven fuera del país con lengua, historia y cultura ecuatorianas. Programas virtuales, bibliotecas digitales y actividades consulares pueden sostener identidad y participación. Estas iniciativas deben adaptarse a edades y contextos biculturales. La vinculación debería reconocer pertenencias múltiples y experiencias de integración en el país de residencia, sin exigir una identidad única.

8.3. Transformaciones comunitarias y gobiernos locales

Los cantones con alta emigración experimentan cambios en vivienda, comercio, festividades y organización comunitaria. Las asociaciones de residentes en el exterior pueden financiar obras, atender emergencias y mantener vínculos con parroquias. Los gobiernos locales pueden establecer vínculos de cooperación con otras entidades. En todos los casos se debe garantizar la transparencia en el uso de recursos y en la toma de decisiones. La participación comunitaria evita que los proyectos se alineen con los intereses de autoridades o intermediarios.

La migración del capital humano joven puede resultar en una reducción de la fuerza laboral y del liderazgo local. También aparecen nuevas capacidades cuando retornan personas con experiencia, ahorro o redes. Los planes de desarrollo territorial deben incorporar diagnósticos migratorios y oportunidades de reinserción. Oficinas municipales de movilidad humana pueden orientar trámites, conectar servicios y recopilar información, pero necesitan coordinación nacional para no duplicar funciones.

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

9. Política exterior, protección consular y cooperación

9.1. Función consular

Las oficinas consulares cumplen tareas de documentación, registro civil, asistencia y protección. La Ley Orgánica de Movilidad Humana reconoce el derecho a la protección consular y dispone que las oficinas consulares faciliten dicha protección, ayuden y acompañen a personas en estado de vulnerabilidad, faciliten derechos políticos y brinden información a la comunidad exterior (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017, arts. 8, 23 y 24). La Convención de Viena incluye entre las funciones consulares la ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía (Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963, art. 5). 5). 5.e). La calidad de atención afecta la confianza institucional y el acceso a otros derechos.

La localización de consulados no coincide con la de la población. Móviles y canales virtuales pueden acercar servicios, pero la digitalización debe tener en cuenta las diferencias en edad, discapacidad y conectividad. La obligación de prestar servicios en su momento, dar información clara y brindar acceso en zonas de mayor concentración, es parte de las atribuciones consulares que la ley otorga (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017, art. 24.1 y 24.11). La evaluación pública debe incluir tiempos de espera, reclamos resueltos y cobertura territorial.

9.2. Diplomacia y acuerdos con países de destino

La emigración modifica prioridades de política exterior. Ecuador necesita dialogar sobre regularización, reconocimiento de documentos, seguridad social, derechos laborales, reunificación familiar y retorno. Los acuerdos bilaterales pueden reducir vulnerabilidad, pero requieren seguimiento. La Cancillería debe coordinar con los ministerios de trabajo, educación y bienestar social para que los compromisos internacionales se traduzcan en procedimientos nacionales.

La concentración de emigrantes en EE. UU. y España hace que el cuerpo diplomático pueda focalizarse en esas comunidades, pero no puede perder de vista a las colectividades menores, ni en caso de crisis política o económica en el país de destino. La cooperación con organizaciones locales, iglesias, sindicatos y asociaciones ecuatorianas incrementa la capacidad de respuesta, bajo el principio de protección de datos y control institucional.

9.3 . Gobernanza regional y enfoque de derechos

La gobernanza migratoria en América Latina ha pasado por etapas de apertura y periodos de mayor control. Villarreal y Montenegro advierten un avance de enfoques de seguridad en varias regiones del Sur Global. Ecuador debe compatibilizar gestión fronteriza con derechos, evitando que la protección de sus nacionales dependa de acuerdos que toleren abusos. La coherencia internacional fortalece la posición diplomática del país (Villarreal y Montenegro, 2025).

La participación en foros regionales puede facilitar portabilidad de derechos, reconocimiento de estudios y cooperación consular. Los acuerdos deben incluir mecanismos de evaluación y participación de

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

personas migrantes. Una declaración sin presupuesto ni responsables produce escasos cambios. La política exterior necesita metas públicas, calendarios y reportes de cumplimiento.

10. Retorno, circularidad y reinserción

10.1. Retorno como proceso

El retorno puede ser voluntario, planificado, forzado o motivado por crisis. No es solo un regreso, ya que los migrantes encuentran diferentes mercados laborales, redes familiares y trámites. También se deben reconocer en la política pública el conocimiento, la experiencia y las habilidades adquiridas, así como la salud mental, la vivienda, la documentación y la reunificación familiar. Pero un programa uniforme no responde a trayectorias tan distintas (OIM, 2024).

La circularidad migratoria hace referencia a la existencia de migraciones entre el lugar de origen y el de destino.No es solo un regreso, ya que los migrantes encuentran diferentes mercados laborales, redes familiares y trámites. También se deben reconocer en la política pública el conocimiento, la experiencia y las habilidades adquiridas, así como la salud mental, la vivienda, la documentación y la reunificación familiar. Pero un programa uniforme no responde a trayectorias tan distintas (OIM, 2024).

La circularidad migratoria hace referencia a la existencia de migraciones entre el lugar de origen y el de destino. En estos casos, la protección social y el cuidado se distribuyen entre países. Las políticas de retorno definitivo pueden ser poco adecuadas para personas que mantienen empleo o familia fuera de Ecuador. Servicios de orientación deben presentar opciones sin condicionar la decisión de residencia.

10.2. Reinserción laboral y productiva

Los programas productivos suelen ofrecer capacitación o crédito a retornados. Su éxito depende de demanda local, acompañamiento y experiencia previa. Entregar recursos sin estudio de mercado puede aumentar endeudamiento. La certificación de competencias adquiridas en el exterior puede mejorar inserción laboral. Universidades, institutos y ministerios pueden crear rutas ágiles de reconocimiento, con criterios públicos y costos razonables.

Las remesas ahorradas pueden apoyar emprendimientos, pero la inversión debe ser voluntaria. El Estado puede reducir riesgos mediante información, incubación y acceso a compras públicas. La política no debe presentar a toda persona retornada como emprendedora. Muchos requieren empleo asalariado, seguridad social o reconversión profesional. La oferta debe incluir varias rutas.

10.3. Derechos, documentación y continuidad de servicios

El retorno exige coordinar cédulas, inscripciones, educación, salud y seguridad social. Los hijos nacidos fuera del país pueden necesitar registro de nacionalidad y homologación académica. Las demoras afectan acceso a escuela o empleo. La ventanilla única es una simplificación, si sigue habiendo responsabilidad en la institución y se hace seguimiento.

Con frecuencia, se pide que se mantengan las cotizaciones a la seguridad social. Por medio de convenios internacionales, se puede facilitar que se reconozcan periodos cotizados. La difusión debe dar

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

información sobre requisitos y límites. Sin esta información, se crean expectativas que se convierten en frustración. Los consulados e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requieren de un tratamiento especializado.

11. Desafíos de gobernanza y propuestas de política pública

11.1. Fortalecimiento electoral

La primera línea de acción consiste en mejorar registro, información y acceso al voto. El Consejo Nacional Electoral debería mantener campañas permanentes de cambio de domicilio, publicar mapas de cobertura y medir causas de abstención. Cualquier modalidad digital futura debe pasar por auditorías independientes, pilotos y pruebas públicas. Las organizaciones de migrantes pueden participar en diseño y evaluación, sin intervenir en funciones técnicas reservadas a la autoridad electoral.

La representación exterior necesita rendición de cuentas periódica. Los asambleístas pueden publicar agendas, proyectos y reuniones por circunscripción. Un portal común facilitaría seguimiento ciudadano. Los partidos deben sostener presencia entre elecciones y formar liderazgos locales. Estas medidas acercan la competencia política a comunidades que suelen ser contactadas únicamente durante campañas.

11.2. Política económica de remesas

La segunda línea propone reducir costos y ampliar opciones financieras. Establece la obligación con respecto a comisiones, plazos y tipos de cambio que deben cumplir el Banco Central, la Superintendencia de Bancos y las entidades privadas. También las obligaciones de productos de ahorro y las reglas, auditoría y decisión local de los programas de coinversión comunitaria. Las remesas familiares no deben ser objeto de captación obligatoria.

La política territorial debe caracterizar los cantones receptores, y compararlos en términos de empleo, pobreza y acceso a servicios. El objetivo consiste en reducir la dependencia y tratar su presencia como una oportunidad opcional dentro de una estrategia de desarrollo local. Crédito, formación y conectividad deben beneficiar también a hogares sin familiares emigrantes para evitar nuevas brechas.

11.3. Protección social y cuidados

La tercera línea requiere protocolos para familias transnacionales. Educación, salud y protección de derechos pueden establecer rutas de apoyo cuando exista riesgo, sin asumir que toda separación produce daño. La atención a los cuidadores, niñas, niños y adolescentes debe ser prioritaria. Los gobiernos locales pueden coordinar servicios y derivar casos fuera de su ámbito de competencia.

La igualdad de género debe ser un eje transversal de las políticas, ya que las tareas de cuidado son realizadas en gran parte por mujeres y adolescentes. Servicios de respiro, orientación y apoyo comunitario pueden disminuir la carga. Cifras desagregadas por sexo, edad y territorio, así como por relación de parentesco, garantizando siempre el derecho a la confidencialidad.

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

11.4. Política consular y cooperación

La cuarta línea plantea indicadores públicos para consulados: cobertura, tiempos de atención, trámites resueltos y asistencia a personas vulnerables. Las sedes con mayor demanda requieren personal y jornadas móviles. La digitalización debe incluir soporte humano. Los reclamos necesitan respuesta trazable y plazos definidos.

La cooperación bilateral debe concentrarse en derechos laborales, regularización, documentación y seguridad social. Cada acuerdo puede incorporar un mecanismo de seguimiento con participación de instituciones y asociaciones. La política exterior gana legitimidad cuando informa avances y reconoce obstáculos en lugar de limitarse a anunciar convenios.

11.5. Sistema de información y evaluación

La quinta línea propone un sistema de información que conecte datos estadísticos sin confundir sus alcances. Censo, movimientos internacionales, remesas, atención consular y registro electoral deben presentarse con metadatos y advertencias. La ciudadanía debe saber qué se mide, la interoperabilidad debe tener estándares de seguridad y la información personal debe usarse solo para lo permitido.

Para que haya un control legislativo y social, los indicadores anuales de acceso a derechos, participación, coste de remesas, retorno y cobertura consular tienen que tener línea base, responsable y presupuesto en el informe público. La política migratoria podrá ser mejor si se toman decisiones en función de datos y de la opinión de los usuarios de los servicios.

Tabla 2

Matriz de implicaciones políticas y respuestas públicas

Dimensión	Problema público	Respuesta propuesta
Electoral	Barreras de registro, distancia y confianza.	Padrón permanente, recintos accesibles, auditoría tecnológica y rendición de cuentas.
Económica	Dependencia de remesas y desigualdad territorial.	Transparencia de costos, inclusión financiera y empleo local.
Social	Reorganización de cuidados y trayectorias educativas.	Protocolos de apoyo, servicios locales y atención sin estigma.
Consular	Cobertura desigual y trámites a distancia.	Jornadas móviles, canales accesibles e indicadores públicos.

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

Dimensión	Problema público	Respuesta propuesta
Retorno	Dificultades de empleo, documentación y seguridad social.	Ventanillas coordinadas, reconocimiento de competencias y rutas laborales.
Información	Fuentes con alcances distintos y datos fragmentados.	Metadatos, interoperabilidad segura y evaluación anual.

Nota. Elaboración propia con base en la revisión normativa, estadística y académica desarrollada en el capítulo.

12. Conclusiones

La emigración internacional ha transformado la ciudadanía ecuatoriana al separar la residencia de la pertenencia política y establecer en la Constitución y en la ley los derechos, los vínculos y la capacidad de participación de los ecuatorianos en el exterior, así como el voto exterior, las circunscripciones legislativas y la protección consular, para cuya efectividad es preciso contar con unos trámites, información y medios al alcance.

La distancia entre la norma y la práctica en el registro, la atención consular, la homologación de documentos y la reinserción depende del destino, la edad, la conectividad y la situación socioeconómica de cada persona. La política debe ser cocreada con comunidades de emigrantes y revisada con esos actores sociales.

La experiencia telemática de 2023 prueba que cualquier innovación electoral debe garantizar seguridad, secreto, verificabilidad y accesibilidad antes de reemplazar la votación presencial. En 2025, al recuperar el voto en papel se ha reducido una parte del riesgo tecnológico, pero el riesgo de distancia persiste. Cualquier solución debe combinar la evidencia técnica y la consulta a los usuarios.

Las remesas son muy importantes en la economía y en los hogares. Este nuevo máximo en 2025 confirma que son un motor de consumo y de divisas y que hay dependencia de trabajar en el extranjero. En respuesta pública, hay que reducir costos, tener alternativas de ahorro voluntarias y más trabajo en el país, sin equiparar recursos familiares con inversión social.

El cuidado, la educación y la ordenación del territorio en las familias transnacionales tiene unas implicaciones sociales que generan oportunidades y cargas, en ocasiones desproporcionadas, a mujeres y adolescentes. Así, se requieren protocolos no estigmatizantes en escuelas, servicios sanitarios y gobiernos locales. La política debe tener en cuenta las diferencias en los hogares.

La protección de ciudadanía incluye actividades consulares y diplomacia. Aún si el enfoque son migrantes a EU y España, también hay atención a comunidades más pequeñas. Indicadores de atención,

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

jornadas móviles, canales digitales accesibles y acuerdos bilaterales evaluables pueden fortalecer la confianza y los derechos de los mexicanos en el exterior.

El retorno es un proceso de reinserción y no de cierre migratorio, que requiere acciones de reconocimiento de competencias, continuidad de la educación, seguridad social y orientación laboral, que deben ser coordinadas. Otras rutas son circulares o tienen conexiones en diferentes países, por lo que se necesitan diferentes configuraciones para el transporte público.

Para lograr una gobernanza democrática de la emigración se necesitan datos, coordinación entre políticas, financiación y rendición de cuentas. Los principales retos son traducir los derechos en servicios y mantener a la población exterior en el debate público durante todo el ciclo político. La pertenencia nacional se construye cuando la distancia geográfica no se convierte en distancia institucional.

13. Referencias bibliográficas

[1]. Asamblea Nacional del Ecuador. (2025, 31 de julio). Más de 120 mil emigrantes y aumento de migración juvenil revela el Censo 2022. https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/108163-mas-de-120-mil-emigrantes-y-aumento-de-migracion

[2]. Banco Central del Ecuador. (2026). Boletín analítico de la evolución anual de remesas: año 2025. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/Remesas/eren2025anual.pdf

[3]. Código de la Democracia. (2026). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Consejo Nacional Electoral. https://votoenelexterior.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/CODIGO-DE-LA-DEMOCRACIA.pdf

[4]. Consejo Nacional Electoral. (2024, 13 de agosto). 13.736.314 electores habilitados para sufragar en las Elecciones Generales 2025. https://www.cne.gob.ec/13736-314-electores-habilitados-para-sufragar-en-las-elecciones-generales-2025/

[5]. Consejo Nacional Electoral. (2025, 8 de febrero). CNE inaugura voto en el exterior de las Elecciones Generales 2025. https://www.cne.gob.ec/cne-inaugura-voto-en-el-exterior-de-las-elecciones-generales-2025/

[6]. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

[7]. Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). Organización de los Estados Americanos. https://cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2.htm

[8]. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (1990). Naciones Unidas. Resolución 45/158. https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/handle/CONSEJO_REP/686

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

[9]. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. (1963). Naciones Unidas. https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm

[10]. Corte Constitucional del Ecuador. (2024). Sentencia 13-17-IN/24. https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoidHJhbWl0ZSIsInV1aWQiOiIwY2E0ODA4Yy1mOTI2LTQ3NjktYTJjZi1iZmZmMmU3MWRjZmYucGRmIn0%3D

[11]. Enríquez, G. D., Cercado, P. V., y Enríquez, R. M. (2025). Efectos diferenciados de las remesas en el desarrollo económico y social del Ecuador. Revista de Ciencias Sociales, 31(Especial 12), 71-85. https://doi.org/10.31876/rcs.v31i.44552 https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/44552/53077

[12]. Fernández, J. (2025). Ciudadanía y migraciones internacionales: participación política transnacional y voto de los inmigrantes peruanos, 1980-2024. Ánfora, 32(59), 148-185. https://doi.org/10.30854/anf.v32.n59.2025.1167 https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10270404.pdf

[13]. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2026). Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2025: principales resultados. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2025/Principales_Resultados_ESI_2025.pdf

[14]. Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2017). Registro Oficial 938, Suplemento. https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ley-movilidad-humana-ro938-s-06-02-2017.pdf

[15]. Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2021). Registro Oficial 386, Tercer Suplemento. https://www.registroficial.gob.ec/tercer-suplemento-al-registro-oficial-no-386-3/

[16]. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2025). Registro Oficial 151, Séptimo Suplemento. https://www.registroficial.gob.ec/septimo-suplemento-no-151/

[17]. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2026). Boletín de movilidad humana: diciembre de 2025. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/251231_boletin-movilidad-humana_diciembre_2025_v2-2__.pdf

[18]. Organización Internacional para las Migraciones. (2024). Informe sobre las migraciones en el mundo 2024. https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024

[19]. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966). Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

[20]. Ramírez, J. (2018). Estado, migración y derechos políticos: el voto de los ecuatorianos desde el extranjero. Foro Internacional, 58(4), 755-804. https://doi.org/10.24201/fi.v58i4.2486 https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2486

[21]. Ramírez, J. (2025). El voto telemático para los ecuatorianos residentes en la Quinta Región: implementación y resultados de una experiencia fallida. Desafíos, 37(1), 1-30. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.14250

[22]. Tenesaca, G., y Gil, I. (2023). Familias transnacionales y desigualdad de género en contextos de circularidad migratoria en la parroquia Victoria del Portete, Azuay, Ecuador. Maskana, 14(2), 39-47. https://doi.org/10.18537/mskn.14.02.04 https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/maskana/article/view/4565/3996

[23]. Villacreses, H., Ruiz, J., y Masabanda, M. (2024). Efecto sociojurídico que causó la migración durante 2022 en Ecuador. Iustitia Socialis, 9(1), 602-612. https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3659 https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9545803.pdf

[24]. Villarreal, M. C., y Montenegro, A. (2025). La gobernanza de las migraciones en el Sur Global: un análisis comparativo. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 139, 167-194. https://doi.org/10.24241/rcai.2025.139.1.167 https://www.cidob.org/publicaciones/gobernanza-migraciones-sur-global-analisis-comparativo

Esta obra está bajo una licencia: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/